

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Unidad de Recaudación Ejecutiva 02****Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)**

Tipo/Identificador: 07 451019794604. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 09 00155187.

Nombre/razón social: Grisales Uribe, Jessica Andrea.

Número de documento: 45 02 502 10 004380217.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Talavera de la Reina.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Grisales Uribe, Jessica Andrea, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida Pío XII, número 113, tercero izquierda, 45600 Talavera de la Reina (Toledo), se procedió con fecha 10 de junio de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 14 de abril de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

**Cédula de notificación de circunstancias que afectan
al expediente ejecutivo en curso (TVA-801)**

Tipo/Identificador: 07 451019794604. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 09 00155187.

Nombre/razón social: Grisales Uribe, Jessica Andrea.

Domicilio: Avenida Pío XII, número 113, tercero izquierda.

Localidad: 45600-Talavera de la Reina.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 004865100W.

Número documento: 45 02 504 10 003008776.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, con fecha 4 de marzo de 2010, se ha dictado el acto cuya copia literal se acompaña.

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de interesado, expido la presente cédula de notificación.

Otras observaciones, en su caso: Se adjunta TVA 504 diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

Número documento: 45 02 504 10 003008776.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse

desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30 de 1992.

Talavera de la Reina 4 de marzo de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

**Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles
(TVA-504)**

Tipo/Identificador: 07 451019794604. Régimen: 0521.

Número de expediente: 45 02 09 00155187.

Deuda pendiente: 10.300,24 euros.

Nombre/razón social: Grisales Uribe, Jessica Andrea.

Domicilio: Avenida Pío XII, número 113, tercero izquierda.

Localidad: 45600-Talavera de la Reina.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 004865100W.

Número documento: 45 02 504 10 003008776.

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia, con D.N.I./C.I.F./N.I.F. 004865100W y con domicilio en avenida Pío XII, número 113, tercero izquierda, 45600 Talavera de la Reina, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de..., garantizando la suma total de 3.002,14 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 1.653. Tomo: 2.646. Folio: 223. Finca: 47.751. Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Núm. providencia apremio	Período	Régimen
45 08 022887960	10 2008 / 10 2008	0521
45 09 011080514	11 2008 / 11 2008	0521
45 09 012767203	12 2008 / 12 2008	0521
45 09 017332263	12 2007 / 12 2007	0111
45 09 017332364	01 2008 / 01 2008	0111
45 09 017332465	02 2008 / 02 2008	0111
45 09 017332566	03 2008 / 03 2008	0111
45 09 017332667	02 2008 / 03 2008	0111
45 09 017332768	04 2008 / 04 2008	0111
45 09 017332869	05 2008 / 05 2008	0111
45 09 017332970	06 2008 / 06 2008	0111
45 09 017333071	07 2008 / 07 2008	0111
45 09 017333172	08 2008 / 08 2008	0111
45 09 017333273	09 2008 / 09 2008	0111
45 09 017333374	10 2008 / 10 2008	0111
45 09 017333475	11 2008 / 11 2008	0111
45 09 017333576	12 2008 / 12 2008	0111
45 09 017333677	01 2009 / 01 2009	0111
45 09 017333778	02 2009 / 02 2009	0111
45 09 017333879	03 2009 / 03 2009	0111
45 09 018261241	03 2009 / 03 2009	0521
45 09 018261342	04 2009 / 04 2009	0521
45 09 018761496	05 2009 / 05 2009	0521

Importe deuda: Principal: 5.572,99 euros. Recargo: 1.373,84 euros. Intereses: 474,64 euros. Costas devengadas: 76,69 euros. Costas e intereses presupuestados: 100,00 euros. Total: 7.598,16 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre la finca indicada en la suma de 7.598,16 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 10.600,30 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Talavera de la Reina 4 de marzo de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

**Descripción de la finca embargada
(sobre la que se amplía el embargo)**

Deudor: Grisales Uribe, Jessica Andrea.

Finca número: 01.

Datos de finca urbana.—Descripción de finca: Vivienda. Tipo vía: Avenida. Nombre vía: Pío XII. Número vía: 113. Piso: Tercero. Puerta: Izquierda. Código postal: 45600. Código municipal: 45165.

Datos registro.—Registro: 3. Tomo: 2.646. Libro: 1.653. Folio: 223. Finca: 47.751. Letra A.

Talavera de la Reina 4 de marzo de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Félix Rioja Lobato.

N.º I.-4168